

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2428/87 de la Comisión, de 7 de agosto de 1987, por el que se modifican los límites cuantitativos fijados a la importación de determinados productos textiles originarios de Checoslovaquia, Hungría y Rumanía

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 224 de 12 de agosto de 1987)

En el Anexo II de la página 6, categoría 17, en la columna correspondiente a « Límites cuantitativos del 1 de enero al 31 de diciembre de 1987 »:

en lugar de: « 260 »,
léase: « 206 ».
